

Educación Sexual Integral y discapacidad. Reflexiones de una investigación en curso.

Karen Evangelina Gareis.

Cita:

Karen Evangelina Gareis (2024). *Educación Sexual Integral y discapacidad. Reflexiones de una investigación en curso*. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/286>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/Fdn>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

III Congreso Internacional de Ciencias Humanas

“dar forma a un futuro democrático: sujetos, saberes, instituciones”

Mesa 12: Estudios en dis/capacidad y dinámicas de in/exclusión social y educativa

Coordinación: Graciele Kraemer (UFRGS), Cintia Schwamberger (LICH-EH/CONICET_UNSAM)

Título del trabajo: Educación Sexual Integral y discapacidad. Reflexiones de una investigación en curso

Autora: Prof. Karen Gareis

Inscripción institucional: CONICET/UNER FCEDU

Correo electrónico: karen.gareis5@gmail.com

Educación Sexual Integral y discapacidad. Reflexiones de una investigación en curso

Capacitismo

Mi cuerpo no sirve -me dicen para satisfacer la mirada masculina.

Mi cuerpo no sirve para aguantar ocho horas diarias de trabajo.

Mi cuerpo no sirve para ejercer la guerra, para parir un hijo ni para complacer a quien exige ser complacido.

Mi cuerpo es una línea divisoria entre mi luz y el mundo.

Pero mi cuerpo sirve para bailar, mal y torpe, bajo la lluvia cuando nadie lo mira.

Sirve para dar puñetazos y para salvarse solo.

Sirve para cultivar frutas, mancharse los dedos de barro y saborear el viento.

Mi cuerpo sirve como escondite para deseos no normativos.

Mientras mi sexo es un invierno dormido, mis nervios son un jeroglífico de orgasmos repartidos al azar por la piel.

Mi cuerpo no le sirve a nadie porque no está construido para la servidumbre.

Ningún cuerpo lo está.

Mi cuerpo está hecho para gozar la magia, para abrazar a las otras y parir fantasías, para sudar la vida hasta acabarla.

Mi cuerpo ME sirve a mí.

Para sanarme. Y sanar con las mías.

Algo para lo que la sociedad de fuera, esa que nos nombra discapacitadas nunca ha sido capaz ni ha servido de nada.

Carmen Callejo (1990)

Resumen

Esta producción busca tejer aportes para problematizar ciertas concepciones hegemónicas respecto a personas con discapacidad, disputando imaginarios en torno a su sexualidad y el derecho a la educación desde una perspectiva integral y transversal -que desde nuestro país se enmarca en la Ley de Educación Sexual Integral-. Se presentan tejidos que dan carnadura a una investigación, denominado "Educación Sexual Integral y Discapacidad. Un estudio descriptivo en la provincia de Entre Ríos". Asimismo, se comparten aportes de La Teoría Crip o Tullida, entendiendo que los mismos invitan a descolonizar el pensamiento y resignificar el concepto de "tullido", dotándolo de una dimensión política. Este enfoque teórico permite lisiar las narrativas capacitistas y generar intersubjetividades inclusivas que aborden la diversidad sexual desde una perspectiva integral, crítica y transformadora. En conclusión, el estudio

sugiere que la teoría presentada ofrece herramientas poderosas para desafiar las concepciones normativas sobre el cuerpo y la sexualidad, abriendo un espacio para la reflexión y la construcción de prácticas educativas inclusivas en el marco de garantizar el derecho a la Educación Sexual Integral de todos los estudiantes de nuestro territorio.

Palabras clave: Educación Sexual Integral, Discapacidad, Entre Ríos.

Puntadas iniciales

En este trabajo me propongo tejer ciertos aportes teóricos que sustentan y dan carnadura a la tesis doctoral enmarcada en una Beca Cofinanciada por CONICET y UNER, titulada "Educación Sexual Integral y Discapacidad. Un estudio descriptivo en la provincia de Entre Ríos", bajo la dirección de la Dra. Andrea Pérez (CONICET-UNQ) y la codirección de la Mg. Sonia Luquez (UNER-FCEDU). El punto nodal de la investigación se centra en las formas en que se implementa la Educación Sexual Integral (ESI) mediante un estudio descriptivo que busca rescatar las experiencias de estudiantes con discapacidad y docentes de escuelas integrales de la provincia de Entre Ríos.

A raíz de los avances logrados por las personas con discapacidad (PcD), Argentina ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a través de la Ley N.º 26.378. En consonancia con las políticas nacionales y provinciales, como la Ley de Educación Nacional N.º 26.206 (LEN) y la Ley provincial N.º 9890, se reconoce a las PcD como sujetos de derecho. Dentro de este marco normativo, la LEN establece la obligatoriedad de la escuela secundaria y el cambio del régimen especial hacia una modalidad de educación especial. Asimismo, desde 2006 contamos con la Ley N.º 26.150, que garantiza el derecho a la Educación Sexual Integral para todos los estudiantes, especificando en su primer artículo que cada educando tiene derecho a recibir esta formación.

Es importante destacar las particularidades de la provincia de Entre Ríos en este proceso. Además de la transición de régimen especial a modalidad de educación especial, desde 2011 se implementaron tres normativas clave: las resoluciones N° 303, N° 304 y N° 305 del Consejo General de Educación de Entre Ríos (Chaves, 2021). Un cambio significativo es que, a partir de la Resolución N° 305/11, las Escuelas Especiales pasaron a denominarse Escuelas Integrales. Este avance consolidó la creación de Escuelas de Educación Integral y Centros Educativos Integrales, que constituyen instituciones de educación formal dentro de la modalidad de Educación Especial,

dirigidas a niños, adolescentes, jóvenes y adultos con distintas discapacidades, garantizando su derecho a la educación y promoviendo su inclusión educativa, social y laboral.

Este proceso de transformación, abordado en detalle por Marina Chaves (2021), es un aspecto clave de nuestra investigación, que busca explorar las experiencias construidas en torno al derecho a la ESI para estudiantes con discapacidad en estas instituciones. Entendemos necesario entablar vínculos con aquellas y quienes las habitan.

Ante lo mencionado, resaltamos la decisión de construir nuestra investigación teniendo presente el lema político del Movimiento de Vida Independiente, "nada sobre nosotros sin nosotros". Además, en un esfuerzo por descolonizar el pensamiento, buscamos otorgar valor a los saberes situados de las personas con discapacidad.

Tejidos de la Teoría Crip o Tullida

Los estudios en discapacidad tienen una historicidad reciente en las Ciencias Sociales latinoamericanas y han denunciado los fuertes procesos de opresión vivido por las personas con discapacidad a lo largo de la historia. En este sentido, se proponen incorporar la lucha política de este grupo social por la garantía de los derechos humanos y de la justicia social a fin de lisiar/producir fisuras en los diferentes campos de conocimiento para apoyar la construcción de una sociedad que acoja la diversidad corporal.

En este apartado, me propongo retomar aportes de lo que se ha denominado en el campo académico, una nueva dirección en los estudios de discapacidad, esto es, la Teoría Crip o Tullida¹. La misma, es producto de la intersección de la teoría queer con los Disability Studies, y las recientes teorías sociológicas sobre la construcción social del cuerpo humano. Para sus referentes, el activismo queer y el activismo de la discapacidad evidencian una larga lucha en torno a las injusticias y desigualdades vivenciadas. De esta manera, los cuerpos crip/tullidos y los cuerpos queer exponen sus experiencias para mostrar la inestabilidad de dichas normas y la pluralidad de la condición humana (Moya Santander y Bergúa Amores, 2016, en Mareño Sempertegui, 2021). Específicamente la primera, al interpelar la normalidad orgánica, anatómica y

¹ Es importante aclarar que retomo el término Teoría Tullida ya que, si bien esta teoría Crip se origina inicialmente en el norte global, y por ende adquiere esa traducción, diversos académicos y activistas de nuestra región entablan una suerte de traducción irreverente y de reivindicación de un pensar hacer teorías desde el sur (Angelino, A., Almeida, M. E. y Arbuet Osuna, C., 2023).

funcional, también objeta la noción de “capacidad” concebida como sinónimo de normalidad humana (Mareño Sempertegui, 2021).

Esta teoría, y desde una lectura enmarcada en el Modelo Social de la discapacidad, interpela la visión estandarizada del cuerpo humano pregonada por el discurso médico occidental y polemiza la condición normativa del cuerpo único y su carácter obligatorio para aquellas existencias que divergen de la uniformidad morfológica.

Para McRuer (2006, 2018 en Mareño Sempertegui, 2021) “los Disability Studies y la teoría queer han contribuido, en las últimas décadas, a crear espacios críticos en los que activistas y académicos/as identifican y desafían la consolidación de la hegemonía heterosexual y corporalmente capaz” (p. 393). En ese sentido, ponen en disputa las ideas arraigadas respecto a qué tipo de cuerpos, mentes, deseos y conductas son consideradas normales en pos de hacer un llamado a afianzar la mirada en las normas sociales dominantes y que producen desigualdades, denunciando los intrincados nexos de poder que someten a las personas, más que en la “normalización”, “asimilación” o “aceptación” de quienes rompen estas mismas normas, voluntaria o involuntariamente (Mareño Sempertegui, 2021).

Al igual que otros movimientos que retoman su etiquetamiento negativo para resignificarlo, el término crip/tullido surgió de los movimientos de discapacidad como una apropiación y revalorización del término despectivo ‘cripple’ (inválido, lisiado). En ese sentido, al igual que el sustantivo queer, crip/tullido posee connotaciones degradantes, hostiles y negativas, relacionadas con el estigma, el insulto y la burla, y cumple una función similar de reapropiación de un apelativo peyorativo, para tomar conciencia y reclamar una transformación (Mareño Sempertegui, 2021). Como menciona Arbuet Osuna (2023 en Angelino, Almeida y Arbuet Osuna 2023) la palabra tullido es reapropiada y resignificada por el activismo disca en pos de tensionar el anclaje corporal del insulto vuelto identidad reestructurada.

Así es que se entiende como urgente impugnar el dominio del cuerpo normativo que establece un estándar sobre la inteligencia, la morfología corporal, los comportamientos sexuales y sociales a fin de revelarse contra la obligatoriedad de cumplir con una serie de normas, que aparecen como universales, respecto a tener un cuerpo perfecto según los cánones vigentes. Ideal corporal que es inalcanzable para muchas personas.

En ese sentido, la teoría Crip o Tullida, propone una política de identidad contrahegemónica, lo que Bondi (1996 en Mareño Sempertegui, 2021) “denomina una política identitaria de resistencia o de oposición. Es decir, reivindica una identidad

política de la discapacidad a través de la cual se cuestione la sistemática subordinación de las corporalidades disidentes en el régimen de capacidad corporal obligatoria" (p. 414). Y esto es lo que me anima a pensar como una potente lectura y herramienta política para problematizar las desigualdades sociales. De esta manera, plantea el uso de la identidad contrahegemónica como una herramienta política, o sea, como un acto político de resistencia y de transformación.

De esta manera, en tanto sistema conceptual y herramienta política, la teoría presentada constituye un sistema de transgresión, de provocación de los discursos y normas capacitistas fundadas en la naturalización y obligatoriedad del cuerpo normativo. Supone una reinención de la política de la identidad, permitiendo el surgimiento de nuevas subjetividades discapacitadas, una identidad reinventada, no individual, colectiva y de resistencia.

Es a partir de estos aportes teóricos y junto con los planteamientos que nos brinda la Ley de Educación Sexual Integral, es que consideramos posible tejer disputas a las concepciones arraigadas sobre qué cuerpos, mentes, deseos y comportamientos son considerados "normales" (Mareño Sempertegui, 2021). Estos enfoques también permiten reflexionar sobre lo que Peirano (2014) denuncia, es decir, que, aunque las personas con discapacidad han conquistado derechos fundamentales desde hace más de dos siglos, sigue habiendo experiencias en donde el derecho a la Educación Sexual Integral no se garantiza.

Históricamente, han surgido mitos y creencias que niegan la sexualidad de las personas con discapacidad (PcD), basados en la errónea idea de que la sexualidad es solo para aquellos considerados física y psicológicamente "sanos". Estas creencias han generado múltiples luchas, tanto de las PcD como de sus familias, académicos e investigadores, que desafían estas percepciones limitantes. Tal como señala Peirano (2014), las PcD "resisten y se rebelan a la metamorfosis angélica, exponiendo sus cuerpos como testimonio de disidencia y creando nuevas identidades sexuales" (p. 412).

Existen muchos prejuicios que asocian la "discapacidad" con la asexualidad, privando a las PcD del ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos. Estos estigmas no solo limitan el acceso a información clave, sino que también refuerzan prácticas discriminatorias y excluyentes. No es sorprendente que estas concepciones, ancladas en paradigmas obsoletos, continúen obstaculizando el derecho de las PcD.

A modo de palabras finales, sostenemos que el camino a seguir recorriendo por lucha en contra de las diversas desigualdades que atraviesan las PcD, inevitablemente tiene que retomar esta lectura crip/tullida, no solo para repensar las identidades que se enmarcan como fuera de la norma, sino de todas las personas. Estas animan la construcción de alianzas amorosas y de cuidado que pongan en entredicho la ideología hegemónica que reproduce un ideal del hombre, una forma de pensamiento, vida y dinámica social (Vita Hernandez, 2020).

Bibliografía

Angelino, A., Almeida, M. E. y Arbuét Osuna, C. (2023) Discapacidad, teoría tullida y autoridad narrativa. Resistir la normalidad. Entre Ríos, EDUNER. ISBN 9789506985509.

Chaves, M (2021) El pasaje de régimen especial a modalidad de la educación especial entrerriana. Revista RUEDES. Núm., 9, pp. 101-153.

Hernández, D. V. (2020), La fragilidad como resistencia contracapacitista: de agencia y experiencia situada. Estudios críticos latinoamericanos en discapacidad. Revista Nómadas N° 52, Págs. 13~27. Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte. DOI: 10.30578/nomadas.n52a1

Mareño Sempertegui, M. A. (2021). Una aproximación a la Teoría Crip: la resistencia a la obligatoriedad del cuerpo normativo. Argumentos. Revista de crítica social, 24, 377-429.

Peirano, S. (2014) Mitología de la sexualidad especial. El devenir del deseo en minusvalizantes necesidades Publicado en Actas del I Simposio del Observatorio de la Discapacidad: perspectivas y retrospectivas en torno a la discapacidad y las ciencias sociales / Andrea Pérez [et.al.]. - Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2014. ISBN 978-987-558-312-2 (pp. 378-398)